



Oficio Nro. CONADIS-PRE-2020-0748-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Señor Rector
Pablo Fernando Vanegas Peralta
UNIVERSIDAD DE CUENCA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, el mismo que rige su accionar en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad, que establecen las atribuciones de este organismo para realizar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de las discapacidades.

Con fecha 11 de febrero 2020, se remitió a la Universidad de Cuenca el Oficio Nro. CONADIS-PRE-2020-0349-O, en el cual se solicitaba información sobre los casos Henry Erraez y Mac Crespo, posteriormente se remitieron varios oficios insistiendo con el envío de la información.

A través de Oficio UC-RC-2020-0188-O de fecha 13 de marzo de 2020 e ingresado a la oficina técnica de Cuenca (CONADIS) el día jueves 16 de julio de 2020, la Universidad emite respuesta al oficio mencionado en el acápite superior.

La información proporcionada por la Universidad es revisada, y en ella se enuncia las actividades realizadas en diferentes períodos, sin embargo en estos enunciados a partir del mes de julio del 2019 hasta la presente fecha, no se detallan ninguno, es pertinente indicar que la información desde estas fechas hacen referencia a las acciones tomadas por la universidad para el cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de la Justicia del Azuay, en el proceso No. 01283-2018-04120.

Cabe señalar que en el Informe remitido por la Universidad se indica que, en el Anexo 4 se encuentran las actas de la reunión mantenida el 19 de junio de 2019 con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el CONADIS en la cual se da a conocer las acciones que la universidad está tomando para dar cumplimiento a las disposiciones de la sentencia. Sin embargo no se anexa la mencionada acta.

En el Oficio Nro. CONADIS-PRE-2020-0349-O, adicionalmente se solicita:



Oficio Nro. CONADIS-PRE-2020-0748-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

- La lista de los estudiantes con discapacidad matriculados por carrera y por tipo de discapacidad en la universidad desde el 2011 hasta 2019.
- La lista de los estudiantes con discapacidad graduados por carrera y por tipo de discapacidad en la universidad desde el 2011 hasta 2019.
- Informe sobre las medidas y acciones que se toman para atender a las personas con discapacidad. Si estas han sido progresivas regístrelas en el mismo informe.

Frente a las observaciones señaladas se solicita remitir la información pendiente de las acciones realizadas desde julio 2019 a través de un informe pormenorizado, el acta de reunión del 19 de junio 2019 y la información adicional realizada en el Oficio Nro. CONADIS-PRE-2020-0349-O.

Señalo que la información que se remita debe contar con los sustentos y respaldos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Germán Xavier Torres Correa
PRESIDENTE

Copia:

Señor Doctor
Luis Antonio Villalva Olalla
Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación 2

Señor Doctor
Cristian David Hidalgo Orozco
Director de Asesoría Jurídica

Señorita Magíster
Verónica Alaxandra Sandoval Proaño
Analista de Observancia, Seguimiento y Evaluación 2

vs/LV/mb